



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 798-2018-MDPN

Pueblo Nuevo- Chíncha, 12 de Octubre de 2018

Vistos, el Memorándum N° 0416-2018/GM/MDPN, Informe N° 1176-2018-OPP-GM-MDPN e Informe N° 018-2018-TES-MDPN, sobre incorporación de Saldos de Balance 2017 al Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 576-2017-MDPN de fecha 29 de Diciembre 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, el mismo que asciende a S/. 18,192,535.00;

Que, mediante Memorándum N° 0416-2018/GM/MDPN, La Gerencia Municipal dispone realizar la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 179,543 para pago de Saldo a favor del Contratista por ejecución de la Obra "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES ANDRES AVELINO CACERES Y NUEVA JERUSALEN EN LA UPIS HUSARES DE JUNÍN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO" según Resolución de Gerencia N° 1,343-GM-MDPN/2016 que aprueba la Liquidación de Obra;

Que, mediante Informe N° 1176-2018-OPP-GM-MDPN la Oficina de Presupuesto propone la modificación presupuestaria para incorporar el gasto solicitado con recursos de Saldos de Balance 2017 informado por la Unidad de Tesorería mediante Informe N° 018-2018-TES-MDPN (aun existe un saldo de S/. 394,502);

Que, el Art. 42°, numeral 42.1 inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que los recursos no utilizados al 31 de diciembre constituyen Saldos de Balance y que se incorporan bajo la modalidad de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, cuya incorporación es aprobada mediante Resolución del Titular de la entidad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de los **Saldos de Balance** 2017 por el monto de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 179,543.00)** en el Presupuesto Institucional 2018 en el Rubro de Financiamiento 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO: _____ S/. 179,543
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Y PARTICIPACIONES

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance

S/. 179,543

S/. 179,543

GASTO:

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

S/. 179,543

S/. 179,543

0146	ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	179,543
2.286793	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES ANDRES AVELINO CACERES Y NUEVA JERUSALEN EN LA UPIS HUSARES DE JUNIN EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHIN	179,543
0124	"EFECTUAR LA LIQUIDACION DE OBRA EJECUTADA ANOS ANTERIORES"	179,543
2.62323	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	179,543
TOTAL		179,543



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestal.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)